

INFORME DE LA COMISION DE SELECCIÓN

Al Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría de la Función Pública

I. Antecedentes

- Resolución SFP N° 166/2018 de fecha 23 de marzo de 2018: **“POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN Y SE ESTABLECE CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE INTEGRANTES DEL REGISTRO DE ABOGADOS PROPUESTOS COMO JUECES PARA SUMARIOS ADMINISTRATIVOS (RAJSA), EN PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, MEDIANTE EL USUFRUCTO DE BECAS DE POSGRADO OTORGADAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018”**, la cual está conformada por:
 - *Un representante designado por la Máxima Autoridad Institucional de la SFP, con rango de Director General.*
 - *Director/a General del INAPP*
 - *Director/a de Sumarios Administrativos*
- CIRCULAR SFP N° 012/2018, de fecha 26 de marzo de 2018 por la cual EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, en el marco de las actividades de apoyo que realiza para el fortalecimiento y desarrollo de los profesionales que prestan servicios al Estado, invita exclusivamente a los integrantes del Registro de Abogados Propuestos como Jueces para Sumarios Administrativos (RAJSA), a presentar postulación para acceder a una (1) beca completa para la “Maestría en Gestión Pública”, organizada por la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), cuya duración es de (dieciocho) 18 meses, la cual se realizará en el siguiente horario: viernes de 18:00 a 22:00 hs. y sábados de 08:00 a 13:00 hs.
- Comunicación electrónica a los Jueces del RAJSA, socialización en la página web institucional.

II. Desarrollo del trabajo de evaluación:

La Secretaría de la Función Pública ha recepcionado hasta el 06 de abril de 2018, 04 (cuatro) notas con manifestación de interés por mesa de entrada institucional, pertenecientes a la nómina Abogados propuestos como Jueces para Sumarios Administrativos (RAJSA). Las mismas han sido analizadas por el Comité de Evaluación bajo los criterios establecidos en la Res. SFP N° 166/2018, mencionada precedentemente y los requisitos de la convocatoria.

- Los jueces instructores que postulan para esta beca deberán poseer la antigüedad mínima de tres (3) años como integrante del RAJSA (Excluyente)
- No estar compurgando sanción administrativa alguna por falta leve o grave (Excluyente)
- No haber sido seleccionado para capacitaciones, pasantías o becas en el exterior o a nivel nacional (Excluyente).

CRITERIOS ESTABLECIDOS:

NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.



- a- Los Abogados que postulen para becas deberán encontrarse habilitados (activos)¹ en el Registro de Abogados propuestos como Jueces para Sumarios Administrativos (RAJSA). **(Excluyente).**
- b- Los postulantes deberán contar con una antigüedad mínima como integrante del RAJSA de tres (3) años. **(Excluyente).**
- c- El postulante no debe encontrarse compurgando sanción administrativa alguna por falta leve o grave. **(Excluyente).** Deberá presentar constancia expedida por el área de Recursos Humanos o equivalente de su respectivo OEE.
- d- Haber participado obligatoriamente de las Capacitaciones dirigidas a integrantes del RAJSA, realizadas por la SFP en los últimos dos años.
- e- El funcionario que postula debe presentar una nota suscripta por su Máxima Autoridad donde presta servicios, dirigida al Ministro de la SFP exponiendo:
- Motivo para participar del posgrado.
 - Beneficio que el postulante podría otorgar a la institución después del proceso de aprendizaje y a la Administración Pública.
 - Beneficio que el postulante podría otorgar a la función de Juez Instructor después del proceso de aprendizaje.
- f- Haber comunicado a la Secretaría de la Función Pública (SFP) los siguientes actos en los últimos dos años:
- Primera Providencia o Resolución de Inicio de Sumario
 - Resolución Definitiva
 - Resolución por la cual se suspende el sumario administrativo
 - Resolución por la cual se prosigue con el sumario administrativo
 - Usufructo de vacaciones, maternidad u otra comunicación necesaria, que de no haber sido realizada pudiera afectar la organización del RAJSA y los sorteos de designación.
- El cumplimiento de presentación en tiempo y forma dependerá del informe de la Dirección de Sumarios Administrativo de la SFP.
- g- No haber sido seleccionado para capacitaciones, pasantías o becas en el exterior y/o a nivel nacional en los últimos tres (3) años. (El postulante deberá presentar constancia institucional que acredita este punto bajo el carácter de Declaración Jurada).
- h- Una vez seleccionado, suscribir la Carta Compromiso - o contrato según corresponda - con la Máxima Autoridad Institucional de la SFP asumiendo su responsabilidad de representar dignamente a la institución y al país, además de mantener en todo momento una conducta decorosa.

III. Resultados obtenidos.

NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.



De un total de 100 pts que fueron distribuidos según los criterios precedentes, estos fueron los resultados:

N°	EXP SFP N°	Nombre y Apellido	C. I N°	Puntaje Total obtenido	Observaciones
1	1853/2018	MANUEL FERNADEZ BOBADILLA	2939604	88.5	<ul style="list-style-type: none"> • Ha Alcanzado el puntaje de 88.5 de un total de 100 puntos -En el ítem de antigüedad cuenta: con cuatro (4) años de antigüedad como Juez Instructor, siendo requerido cinco (5) años para acceder al total de puntos - En el punto de capacitaciones RAJSA ha asistido en dos (2) capacitaciones de cinco (5) requeridas para acceder al puntaje máximo de este ítem. - En cuanto a la Nota presentada al Ministro de la SFP se le otorga el total de puntos establecido para el efecto en razón a que la misma se ajusta al artículo 3 inc. e de la Res. SFP N° 166/2018 - Ha comunicado de todas sus actuaciones a la SFP por lo tanto se otorga el puntaje máximo de este ítem
2	1920/2018	JUAN FELICIANO BOBADILLA AQUINO	648168	84.5	<ul style="list-style-type: none"> • Ha Alcanzado el puntaje de 84.5 de un total de 100 puntos -En el ítem de antigüedad cuenta: con cuatro (4) años de antigüedad como Juez Instructor, siendo requerido cinco (5) años para acceder al total de puntos - En el punto de capacitaciones RAJSA ha

NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.



					<p>asistido en cuatro (4) capacitaciones de cinco (5) requeridas para acceder al puntaje máximo de este ítem.</p> <p>- En cuanto a la Nota presentada al Ministro de la SFP, no se observa la motivación para acceder a la beca, ni los beneficios para la Institución y para la función de Juez conforme lo expresa el artículo 3 inc. e de la Res. SFP N° 166/2018, por lo tanto no se otorgó puntaje alguno en este ítem.</p> <p>- Ha comunicado de todas sus actuaciones a la SFP por lo tanto se otorga el puntaje máximo de este ítem.</p>
3	1928/2018	ROSANA CAROLINA SOLOAGA MORINIGO	3423659	97	<ul style="list-style-type: none"> • Ha Alcanzado el puntaje de 97 de un total de 100 puntos -En el ítem de antigüedad cuenta: con los cinco (5) años de antigüedad como Juez Instructor requeridos para acceder al total de puntos de este ítem. - En el punto de capacitaciones RAJSA ha asistido en cuatro (4) capacitaciones de cinco
					(5) requeridas para

NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.



					<p>acceder al puntaje máximo de este ítem.</p> <p>- En cuanto a la Nota presentada al Ministro de la SFP se le otorga el total de puntos establecido para el efecto en razón a que la misma se ajusta al artículo 3 inc. e de la Res. SFP N° 166/2018</p> <p>- Ha comunicado de todas sus actuaciones a la SFP por lo tanto se otorga el puntaje máximo de este ítem.</p>
4	1930/2018	GABRIELA CONCEPCION PORTILLO RECALDE	1220470	0	<ul style="list-style-type: none"> Excluida por no presentar constancia de no estar compurgando sanción administrativa conforme lo requiere el art. 3 inc. c de la Resolución SFP N° 0166/2018.

Criterios del Comité de Evaluación.

En cuanto al artículo 3° inc. “g- *No haber sido seleccionado para capacitaciones, pasantías o becas en el exterior y/o a nivel nacional en los últimos tres (3) años. (El postulante deberá presentar constancia institucional que acredita este punto bajo el carácter de Declaración Jurada)*”, este Comité aclara que la misma hace referencia a capacitaciones, pasantías o becas de nivel similar a la de la convocatoria (Nivel Post Grado: Maestría), en consideración que el objetivo principal de la Resolución SFP N° 0166/2018 es garantizar el derecho a la igualdad de oportunidad de capacitación de los integrantes del RAJSA a acceder a **becas de postgrado**, de conformidad al artículo 2° inc 5 del citado acto administrativo.

Conclusión

En conclusión, el Comité de Evaluación presenta los resultados obtenidos con base a los criterios de evaluación establecidos en la resolución señalada, se detalla la nómina por orden de mérito y se eleva la terna para la selección definitiva por parte del Ministro- Secretario Ejecutivo, según dispone el artículo 3° punto 3 inc a. “*La selección se realizará por Terna en base a los tres (3) mejores puntajes por orden de méritos, es decir quienes hayan alcanzado los mayores puntajes del total de 100 puntos. El puntaje mínimo requerido es de 70%. La MAI de la SFP definirá la selección final de quienes integran la terna*”

NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.



Postulantes titulares			
N°	Nombre y Apellido	C.I N°	Puntaje Total obtenido
1	ROSANA CAROLINA SOLOAGA MORINIGO	3423659	97
2	MANUEL FERNADEZ BOBADILLA	2939604	88.5
3	JUAN FELICIANO BOBADILLA AQUINO	648168	84.5

Es nuestro informe.

Lic. Lorena Reguera
Secretaría General

Abg. Nathalie Delorme
Directora de Sumarios Administrativos

Lic. Rossanna Báez de Olmedo
Directora General de Instituto de la Administración Pública del Paraguay

NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.